



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DECRETO 50/2002

PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Veto parcial de la ley 731.

Del: 18/01/2002; Boletín Oficial 24/01/2002.

Artículo 1° - Vétase parcialmente la [ley N° 731](#), en lo que respecta a su artículo 5°.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la señora Secretaria de Desarrollo Social.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Ibarra; Pesce; González Gass.

